

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001 40 03 057 2023 00280 00

Estando las diligencias al Despacho a efectos de proveer sobre la admisión o inadmisión de la demanda ejecutiva presentada por GENICE CORTES COLMENARES contra AMPARO BOLIVAR Y JHON ALEXANDER HERNANDEZ MENDEZ, el apoderado de la parte actora peticiona la terminación de causa por pago total de la obligación, sin embargo, la misma se entiende como un retiro de la demanda, por lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 92 del C.G.P., por secretaría archívese las diligencias, previas las desanotaciones del caso.

NOTÍFIQUESE,



**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52ba0ba2c439486464f96ab3bf4e1c64ab6c9f61ceb36a3739c2af5a484417c3**

Documento generado en 31/05/2023 08:03:30 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**